



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A MARCOS PATRICIO
RETAMAL OJEDA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4265

Chillán Viejo, 28 JUL 2021

VISTOS:

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N°755 del 05.02.2021 por razones que indica.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 7.224 del 20 de julio de 2021, para Venta de Alimentos y accesorios para mascotas.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Definitiva a contar de esta fecha a:

Solicitante:	MARCOS PATRICIO RETAMAL OJEDA	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Huambalí N° 1.175, Villa Rios Del Sur, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Huambalí N° 1.175, Villa Rios Del Sur, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de Alimentos y accesorios para mascotas.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	15-01-2021 N° 477391	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 150.000.-	



Autoridad Sanitaria SAG:	Comunicación de inicio de Actividades para establecimientos de Productos destinados a la Alimentación Animal Fecha: 25-06-2021
Autorización DOM:	No aplica. Se acoge a la Ley N° 19.749 Microempresa Familiar.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

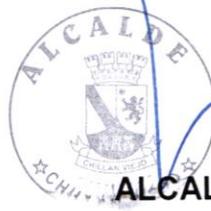
ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LMO/OES/PNV/NMV/MRR.-
Distribución.

- Sr. Marcos Retamal Ojeda
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



27 JUL 2021